



MAR DEL PLATA, 29 DE AGOSTO DE 2019.

VISTO la postulación para reconocer al doctor arquitecto Fernando Alfredo Tauber con el Doctorado Honoris Causa, máxima distinción académica que otorga esta Universidad, presentada por el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, glosada a fojas 78/79 del expediente nº 1-10491/19, y

CONSIDERANDO:

Lo normado por el Estatuto de la Universidad al establecer las atribuciones del Consejo Superior, en tanto dispone en el artículo 80°, inciso x): “Reglamentar y acordar el título de Doctor Honoris Causa, por iniciativa propia o de las Unidades Académicas, a personas que sobresalieren por su acción ejemplar, trabajos o estudios realizados y se hubiesen destacado en el campo de la enseñanza y/o las Ciencias por los relevantes avances y logros obtenidos en sus especialidades”.

Que, mediante Ordenanza de Consejo Superior Nº 1024/14, se ha procedido a reglamentar el otorgamiento del mencionado título.

Que, en este sentido, se destaca que el doctor arquitecto Tauber es actualmente Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y posee una prestigiosa labor profesional, una dilatada carrera en docencia de grado y posgrado, extensión, investigación y docencia universitaria, una profusa producción en publicaciones, creaciones artísticas y manifestaciones estéticas relevantes y, fundamentalmente, un fuerte compromiso social en consonancia con los ideales de la Universidad reformista.

Que su trayectoria le ha valido el reconocimiento social que, en parte, se refleja en los premios y distinciones recibidas, tales como: *Ciudadano Ilustre* de la ciudad de La Plata y *Ciudadano Honorífico* de las ciudades de Ensenada y Berisso, *Personalidad Destacada de la Educación Pública* de la Provincia de Buenos Aires - Ley Provincial 14.545-, *Graduado Ilustre* y Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de La Plata en el rango de *Honorario*, entre otros reconocimientos.

Que, desde 1988, dirige y participa de planes estratégicos de desarrollo y diversas investigaciones y estudios particularizados de planificación, gestión, capacitación y reconversión territorial, comunitaria e institucional realizados en más de un centenar de municipios y regiones - contratado, por convenio institucional o por concurso como consultor nacional e internacional de los siguientes Organismos: Corporación Financiera Internacional (CFI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), Ministerio del Interior, Organizaciones No Gubernamentales de cooperación internacional, gobiernos provinciales y numerosos gobiernos municipales- que constituyen y/o forman parte de publicaciones de diverso alcance y perfil.

Que se ha desempeñado como Asesor de diversos Municipios y Provincias en ámbitos ejecutivos y legislativos y como Coordinador Ejecutivo en Programas de Financiamiento a Municipios desde el Gobierno Nacional.

Que Fernando Tauber es un referente de la planificación estratégica participativa para el desarrollo local e institucional. Al mismo tiempo, es una destacada personalidad del ámbito

universitario en virtud de su gestión en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata, integrando equipos de gestión o al frente de esa Universidad.

Que los valores, notable trayectoria y reconocimientos expuestos, plasmados en el currículum vitae glosado a fojas 2/3 abreviado y 4/77, ameritan el reconocimiento institucional propuesto.

Que, a fojas 80, la Comisión Ad Hoc para la designación de Profesores Extraordinarios recomienda acordar el título de Doctor Honoris Causa de esta Universidad al doctor arquitecto Fernando Alfredo Tauber.

Lo resuelto en Sesión Nº 15, de fecha 29 de agosto de 2019.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el título de **Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Mar del Plata** al doctor arquitecto **Fernando Alfredo TAUBER** (D.N.I. Nº 12.208.360).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR Nº 1043